

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
AAA ECUADOR AGACASE S.A. CELEBRADA EL DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
CATORCE**

En la ciudad de Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, a las quince horas del día dieciocho de marzo del año dos mil catorce, se reúnen en el establecimiento de la Compañía ubicado en kilómetro 10 de la vía La Puntilla-Samborondón, los siguientes accionistas de AAA ECUADOR AGACASE S.A., a saber: a) Interamericana de Aguas y Servicios S.A. E.S.P. INASSA, debidamente representada por el señor Andrés Javier Fernández Garrido, según consta de la carta poder que presenta, como propietaria de noventa y nueve mil setecientas noventa y dos (99.792) acciones ordinarias y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) la Compañía CANAL EXTENSIA S.A.U., debidamente representada por el señor Miguel Alvarado Aguilera, según consta de la carta poder que presenta, como propietaria de un mil ocho (1.008) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

También se encuentra presente el ingeniero Jaime Taboada Jaramillo, Gerente General de la Compañía.

Preside la sesión, por decisión de los concurrentes, el señor Andrés Javier Fernández Garrido y actúa de Secretario el ingeniero Jaime Taboada Jaramillo, Gerente General de la Compañía.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y la del Presidente de esta Junta, con lo cual se constata, a las quince horas con diez minutos, que las acciones referidas son propietarias del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como las normbras accionistas representan la totalidad del capital social de la Compañía, esto es, la suma de cien mil ochocientos dólares (US\$ 100.800) de los Estados Unidos de América, las mencionadas accionistas, debidamente representadas, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten los siguientes asuntos como el orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2013;

2. Conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa, por el mismo pasado ejercicio, así como sobre la contratación de la firma que realizará la auditoría externa de la Compañía por el ejercicio económico 2014;

3. Conocer y resolver acerca del informe que ha presentado el Gerente General por el mismo pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2013;

4. Conocer y resolver acerca del balance general, del estado de cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo pasado ejercicio económico;

5. Conocer y resolver sobre los resultados económicos del pasado ejercicio;

6. Proceder a la elección del Comisario de la Compañía y fijar su remuneración;
7. Conocer y resolver sobre la designación de los administradores de la Compañía, Gerente General y Presidente;
8. Conocer y resolver sobre el reclamo tributario presentado a la Superintendencia de Compañías por el pago de la contribución en el año 2013; y,
9. Conocer y resolver acerca de cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente de esta Junta, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

De tal forma, se conoce en primer término el informe que presenta el Comisario de la Compañía, acerca de la situación económica de la misma y sobre las operaciones realizadas, el movimiento de la contabilidad, el informe del Gerente General, los balances y cuentas en general por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2013.

Asimismo, se conoce también el informe de auditoría externa que ha presentado la empresa auditora KPGM del Ecuador Cia. Ltda., dándose lectura a las conclusiones establecidas en el mismo.

Seguidamente, se conoce el informe o memoria que presenta el Gerente General de la Compañía acerca del estado y situación de la misma, así como respecto al curso de los negocios sociales en el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2013.

De la misma manera, se conoce el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al pasado ejercicio económico de la Compañía.

Acto seguido, la Junta pasa a conocer lo relativo a los resultados económicos del pasado ejercicio por el año 2013, apareciendo, de las cuentas anteriormente analizadas, que la Compañía, en su calidad de accionista mayoritaria de Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. tuvo en el pasado ejercicio económico una utilidad de US\$ 214.365,91, según se aprecia en el cuadro que presento el señor Gerente General, que se lo reproduce en esta acta a continuación:

BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	
	\$ 214.365,91
BENEFICIO DESPUES DE IMPUESTOS	
Impuesto a la renta*	\$ 0,00
	\$ 214.365,91

14)

14)

En este estado, luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, aprobar el informe del Comisario, el informe de auditoría externa, así como la memoria del Gerente General, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el inventario, y más cuentas antes referidas, ratificando, además, a la Compañía auditora KPGM del Ecuador Cia. Ltda., para que realice la auditoría externa de la Compañía por el ejercicio económico del año en curso, autorizando al Gerente General para que firme el correspondiente contrato.

Asimismo, la Junta General resuelve también por unanimidad, que las utilidades habidas en el pasado ejercicio económico 2013, por la suma de US\$ 214.365,91, se distribuyan en su totalidad entre los accionistas, de forma proporcional a su participación en el capital de la sociedad.

La Junta resuelve que el pago de estos valores a las accionistas se lo haga entre los meses de Agosto y Octubre del año 2014.

Seguidamente, la Junta pasa a considerar lo relativo a la elección del Comisario, resultando elegido por unanimidad el señor ingeniero Borbor, para que desempeñe el mencionado cargo.

A continuación, la Junta General pasa a conocer lo relacionado a la retribución del Comisario elegido, y luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba que dicha retribución sea fijada por el Gerente General.

En relación al siguiente punto del orden del día, la Junta General pasa a conocer y resolver sobre la designación de sus administradores, resultando reelegido por unanimidad el ingeniero Jaime Taboada Jaramillo para que desempeñe el cargo de Gerente General, y, designándose a don Edmundo Rodríguez Sobrino para que sea el Presidente de la Compañía, ambos funcionarios por el período estatutario correspondiente.

Finalmente, en cuanto al último punto del orden del día, toma la palabra el Gerente General de la Compañía y hace conocer a la Junta que en agosto del año anterior, la Compañía se vio en la necesidad de presentar un reclamo administrativo tributario a la Superintendencia de Compañías, porque la determinación de la contribución societaria que correspondía pagar en dicho año (2013), calculada en base al activo real de la sociedad para el ejercicio 2013, fue establecida de manera errónea, por la suma de US\$9.065,36, calculada en base a los activos (consolidados) de AAA ECUADOR AGACASE S.A. y de su participada, Aguas de Samborombón AMAGUA C.E.M., cuando esta última pagó su contribución por un monto similar calculado sobre su activo individual, por lo que se estaba produciendo una duplicidad en la determinación de la contribución, calculada 2 veces sobre el mismo activo (de AMAGUA) que no corresponde al activo real de AAA ECUADOR AGACASE S.A.

En la sustanciación del reclamo tributario se indicó de parte de la Superintendencia de Compañías que esto se había producido porque al parecer, por algún error, al momento en que AAA ECUADOR AGACASE S.A. subió electrónicamente sus estados financieros anuales al portal web del predicho órgano de control, tanto separadamente como de forma consolidada, como lo dispone la norma contable, los habría subido con las mismas cifras (tanto en los estados financieros consolidados y separados) respecto del activo real, esto es, por US\$11.055.313,95, cuando dicho monto no corresponde al activo real de AAA ECUADOR AGACASE S.A., cuyo activo real es de

24

(M)

US\$917.747,00 y es sobre dicho monto que se debe determinar la contribución anual a pagarse en el año 2013.

De tal manera, se solicitó de parte de la Superintendencia que se rectifique y se presenten los soportes que permitan corroborar el activo real de la Compañía, por lo que se procedió a presentar los estados financieros en físico y en digital, subiéndolos al portal web del órgano de control, esperando que se corrija la determinación tributaria para proceder a pagar el valor real que corresponde en base al activo, así mismo real, de la sociedad.

En esta estado, los presentes, luego de deliberar e intercambiar criterios y de haber analizado los estados financieros de la Compañía, ratifican unánimemente que el activo real de la sociedad al cierre del ejercicio económico 2013, en base al cual se debe pagar la contribución societaria 2014 es de US\$917.747,00, disponiendo que se proceda con las rectificaciones del caso, se suban los estados financieros corregidos si es que aún no se lo ha hecho y que, de ser necesario, se haga conocer a la Superintendencia de Compañías la presente ratificación y corroboración que ha hecho la Junta General, pues la sociedad deberá cumplir como es su costumbre con todas las obligaciones que tenga para con el órgano de control, siempre apegada al ordenamiento jurídico.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de esta Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las diecisiete horas.

Andrés Javier Fernández Garrido
Presidente de la Junta

p.p. Interamericana de Aguas
y Servicios S.A. INASSA
Andrés Javier Fernández Garrido
Apoderado

Ing. Jaime Taboada Jaramillo
Gerente General-Secretario

p.p. CANAL EXTENSA S.A.U.
Ing. Miguel Ángel Garado Aguilera
Apoderado